



Universidad de Jaén

Facultad de Ciencias Sociales
y Jurídicas

Trabajo Fin de Grado

RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Alumno: LYDIA AGUAYO GARCÍA

MAYO, 2019

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. Justificación.....	4
1.2. Objetivos.....	4
1.3. Metodología empleada.....	5
1.4. Estructura.....	5
2. MARCO TEÓRICO: RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.....	6
2.1. Concepto y evolución de la Responsabilidad Social Corporativa.....	6
2.2. Principios de la Responsabilidad Social Corporativa.....	8
2.3. Ámbitos de aplicación de la Responsabilidad Social Corporativa.....	11
2.3.1. Triple dimensión de la RSC.....	11
2.3.2. Dimensión interna.....	14
2.3.3. Dimensión externa.....	16
2.4. Estrategia Europa 2020.....	19
2.4.1. Objetivos de la Estrategia Europa 2020.....	19
2.5. Responsabilidad Social y Administración pública.....	21
2.5.1. Concepto de Responsabilidad Social Corporativa Pública.....	21
2.5.2. Iniciativas de acción pública en materia de RS.....	22
2.5.3. Marco normativo RSE en España.....	23
3. MARCO EMPÍRICO: RSC EN EL GOBIERNO DE ANDALUCÍA.....	25
3.1. Introducción al marco empírico.....	25
3.2. La Junta de Andalucía.....	26
3.2.1. Departamentos encargados de la RS.....	27
3.2.2. Proyectos socialmente responsables.....	30
3.3. La Diputación de Jaén.....	34
3.3.1. Departamentos encargados de la RS.....	35
3.3.2. Proyectos socialmente responsables.....	40
4. CONCLUSIONES.....	44
5. BIBLIOGRAFÍA.....	45

RESUMEN.

El presente trabajo pretende estudiar el concepto de Responsabilidad Social Corporativa, además de sus características, aplicaciones y funciones, que han dado lugar a que sea una de las estrategias de desarrollo más empleadas en el ámbito empresarial en la actualidad, debido a los cambios que ha sufrido la sociedad y el entorno global. De esta forma, la implantación de políticas estratégicas y operativas en materia de RSC se ha convertido en un elemento clave en cualquier empresa u organización. Se estudiará detalladamente la labor que desempeña la Responsabilidad Social en dos instituciones de carácter público, que son, la Junta de Andalucía, como organismo autonómico, y la Diputación de Jaén, de carácter provincial. Con ellas, se analizará las acciones sociales, económicas y medioambientales llevadas a cabo por ambas entidades en materia de RSC, que propicien el desarrollo sostenible del entorno en el que interactúan.

Palabras clave: Responsabilidad Social Corporativa, Administración Pública, prácticas de Responsabilidad Social.

ABSTRACT.

The main target of this essay is to evaluate the concept of Corporate Social Responsibility, in addition to its characteristics, applications and functions, which have lead Corporate Social Responsibility to be one of the most widely used business development strategies nowadays, due to changes in society and the global environment. It will be studied in detail the task carried out by Social Responsibility in two public institutions, the “Junta de Andalucía”, as an autonomous organization, and the Council of Jaén, as a provincial one. They will analyse the social, economic and environmental actions carried out by both entities in the area of Corporate Social Responsibility, which promote the sustainable development of the environment they interact.

Key Words: Corporate Social Responsibility, Public Administration, Social Responsibility Practices.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. JUSTIFICACIÓN.

El término de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) se encuentra cada vez más arraigado en la actualidad, sumergido en un crecimiento continuo, quedando latente su progresiva presencia en empresas y organizaciones de todo el planeta, indistintamente de su carácter, tamaño o situación geográfica. El concepto surgió precisamente fruto de las crecientes exigencias de las empresas de responsabilidades, a su vez promovidas por la demanda de los distintos colectivos que ejercían influencia sobre el entorno empresarial, demandando no sólo responsabilidades intrínsecas a las organizaciones, sino aquellas ligadas al contexto económico, medioambiental, político, etc. y demás ámbitos que conforman el entorno.

Este hecho ha adquirido paulatinamente importancia, en gran parte estimulada por la globalización, la cual ha creado un mercado único global, en el que las empresas compiten independientemente del lugar geográfico en el que se encuentren. De esta forma, el establecimiento de políticas y medidas que conviertan a las organizaciones y empresas en socialmente responsables es uno de los instrumentos primordiales para reducir o suprimir una cantidad considerable de barreras y externalidades negativas que se presentan en el entorno empresarial, cooperando así al alcance de un desarrollo sostenible.

1.2. OBJETIVOS.

La finalidad última del proyecto reside en la consecución de dos objetivos principales. El primero de ellos es el de delimitar aspectos clave de la Responsabilidad Social, concretamente, qué es, en qué ámbitos se puede expresar esta responsabilidad y cuáles son los principios que deben regir las organizaciones para determinarse como socialmente responsables.

El segundo objetivo del proyecto es analizar la Junta de Andalucía y la Diputación de Jaén, como referencia en cuanto a Responsabilidad Social en el ámbito de los organismos públicos, de forma que se evidencie su papel en dicha materia y se clarifiquen las herramientas empleadas por dichos organismos.

1.3. METODOLOGÍA EMPLEADA.

A modo de investigación durante la exposición del marco empírico, se han desarrollado, tanto fuentes de información primarias como secundarias, cobrando mayor importancia éstas últimas. Entre las herramientas empleadas, destacan libros de consulta, artículos y noticias periodísticas, páginas web e informaciones en formato físico aportadas por las entidades objetos del proyecto.

Una vez presentada la información recopilada sobre ambos organismos públicos, se plantearán un conjunto de conclusiones, empleadas para considerar la importancia que presenta la Responsabilidad Social Corporativa en las políticas y el desarrollo en general de éstas.

1.4. ESTRUCTURA.

Una vez desarrollada la introducción, el proyecto se estructurará de la siguiente manera: El segundo epígrafe englobará las cuestiones teóricas relativas a la Responsabilidad Social, es decir, se estudiará qué es la RSC, sus ámbitos de aplicación, los principios que la rigen, etc. que llevarán a una explicación de la importancia en su implantación en organizaciones y empresas, centrándose finalmente en las Administraciones públicas.

En el epígrafe tres se definirán y estudiarán las diferentes políticas socialmente responsables llevadas a cabo por el Gobierno de Andalucía, con la figura de la Consejería andaluza, y además, ampliando el estudio con la Diputación de Jaén. Este estudio se materializará en los diferentes departamentos y proyectos que ambas instituciones llevan a cabo en materia de RSC.

Finalmente, en el epígrafe cuatro se expondrán una serie de conclusiones finales, en la que se recogerán los principales aspectos relativos a la Responsabilidad Social Corporativa, sintetizando sus características y objetivos, y su desempeño por parte de las Administraciones públicas objeto de estudio.

2. MARCO TEÓRICO: RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

2.1. CONCEPTO Y EVOLUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

El concepto de Responsabilidad Social Corporativa surge como tal a partir de finales de los años 50 y principios de los años 60 del siglo pasado, en Estados Unidos, fruto de diversos conflictos mundiales que se sucedieron años precedentes, tales como la guerra de Vietnam. Sin embargo, existen evidencias de que existieron obras con nociones que anticipaban dicho concepto con anterioridad, en obras como “Measurement of the Social Performance of Business”, de Theodore Krepes (1940) o, incluso en el siglo XIX, con el análisis de la función de la filantropía empresarial, de Andrew Carnegie, en su obra “El Evangelio de la Riqueza” (1889), lo que puede considerarse como un periodo inicial, que conduce progresivamente hasta el concepto de Responsabilidad Social Corporativa.

Por lo tanto, puede considerarse la obra “ Social Responsibilities for the Businessman” de Horward R. Bowen (1953) como punto inicial en el comienzo de la RSC. Dicha obra además, consagró al escritor y economista americano como padre de la Responsabilidad Social Empresarial. En ella, Bowen recurría a la responsabilidad social de las empresas y su papel no sólo para la vertiente productiva de éstas, sino para el impacto de su actividad en la sociedad en general, dando lugar así a una nueva rama del estudio empresarial, en la que se ampliaban las funciones de las empresas.

En la década siguiente a la publicación de la obra de Bowen, a lo largo de la década de los 60, la Responsabilidad Social Corporativa es fomentada por el auge de corrientes de índole social en materia del derecho civil, los derechos de género centrados en la mujer y los relativos a la defensa de los derechos de clientes y consumidores. Por otra parte, diversos alternados en el mundo empresarial en materia medioambiental provocan además una mayor implicación en la preservación del entorno. Sin embargo, no es hasta los años 70 cuando se produce una verdadera dirección en líneas responsables, con la creación de instituciones que pretenden guiar la responsabilidad social corporativa, influidos por las constantes inquietudes por parte de los ciudadanos.

La definición del concepto se ve ampliada a finales de la década de los 70, concretamente en el año 1979, cuando Archie Carroll define los cuatro tipos de responsabilidades ligadas a las empresas, que son: la económica, la legal, la ética y la filantrópica. En esa época, durante los años 80, se produce igualmente un cambio en cuanto a las funciones del Estado, el que hasta el momento era el único que poseía la capacidad de aportar beneficios sociales y calidad de vida. A partir de este cambio, se amplían estas competencias a todo el conjunto de organismos sociales.

La década de los años 90 supuso, además de un final de siglo y de milenio, cambios importantes en las competencias asociadas a la RSC. Archie Carroll continuó con sus estudios en torno a la responsabilidad social corporativa, y elaboró la llamada “Teoría de la pirámide” en el año 1991. En ella, establecía un lugar, dentro de una figura de una pirámide, a los cuatro tipos de responsabilidades que determinó en la década anterior. En sentido ascendente, situó la responsabilidad económica, legal, ética y filantrópica, con la que pretendía ilustrar cómo las responsabilidades que se encontraban en la base se encargaban de asistir al tipo de responsabilidad que se encontraba sobre ella. Otro de los cambios notables en relación al concepto de RSC se produjo con el abandono de éste como acción por parte de las empresas cuyo fin es reducir las externalidades perjudiciales procedentes del desarrollo de su actividad, sino que se produce una ampliación de las responsabilidades. En esta línea encontramos el informe Brundtland, desarrollado en el año 1992 por la Comisión Mundial de Medioambiente y otras entidades, en la que por primera vez se habla de un desarrollo propiamente ligado a la sostenibilidad, entendido como tal el que es capaz de satisfacer las necesidades de los individuos en el presente sin perjudicar o limitar la satisfacción de las necesidades de las generaciones venideras.

Finalmente, es a finales de la última década del siglo pasado cuando, a causa de los resultados negativos producidos por fenómenos como la globalización y otros problemas de tipo financiero, social y medioambiental, cuando los Gobiernos, Organizaciones no Gubernamentales, las empresas en su conjunto y la sociedad en general adquieren una verdadera conciencia en cuanto a la gran importancia de la implantación de políticas socialmente responsables y de la necesidad de sancionar a aquellos que no las llevaran a cabo. Diferentes organismos y organizaciones de carácter internacional fueron los encargados de promover la puesta en práctica de actuaciones de

RSC, entre los que se pueden destacar Naciones Unidas, el Banco Mundial o la Comisión Europea, que se encargaron de emitir estrategias, leyes, iniciativas y otros mecanismos que satisfagan los principios económicos, sociales y medioambientales.

Es en el año 2001 cuando la anteriormente citada Comisión Europea (julio, 2001, p.13) define la Responsabilidad Social Corporativa de la siguiente forma:

“Es la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”... “Ser socialmente responsable no significa cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su cumplimiento invirtiendo “más” en el capital humano, el entorno y las relaciones con sus interlocutores”...”La responsabilidad social de las empresas no se debe considerar sustitutiva de la reglamentación o legislación sobre derechos sociales o normas medioambientales”, evidenciando así el importante papel de la Responsabilidad Social Corporativa y las implicaciones que ésta conlleva.

En la actualidad, la sostenibilidad adquiere cada vez una mayor importancia en la gestión de las organizaciones, tanto públicas como privadas. Esto ha dado lugar a que los Estados en su conjunto desarrollen proyectos ambiciosos que fomenten la implantación de medidas en las organizaciones que concuerden con objetivos socialmente responsables, a gran escala, con criterios globales.

La importancia del conocimiento de la responsabilidad social corporativa y su puesta en práctica es un elemento que debe ser tenido en cuenta por las empresas, las instituciones y la sociedad en general, para combatir los problemas que se presentan en el presente, en un mundo altamente globalizado, donde la concienciación aumenta, afortunadamente, día a día, y su población y los retos son cada vez más exigentes.

2.2. PRINCIPIOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

Para conseguir una mayor comprensión del concepto de Responsabilidad Social Corporativa, es necesario tener en cuenta los diferentes elementos que comprenden la RSC, además del procedimiento por el que se integran dentro de las empresas y organizaciones. Estos principios o elementos han sido desarrollados por parte de la Comisión Europea en su “Libro Verde”, en el que distingue los siguientes principios:

El primero de los elementos a tener en cuenta en cuanto a la RSC es su **carácter voluntario**. La aplicación de las políticas de responsabilidad social deben ser entendidas y llevadas a cabo por toda la organización, en la que la “ética mínima de negocios” que existía anteriormente no era capaz de satisfacer las responsabilidades que los “stakeholders”, o grupos de interés, demandaban durante su desempeño habitual. Estos “stakeholders” no sólo exigen a las organizaciones las responsabilidades propias que conllevan el correcto desempeño de la legalidad, sino que pretenden que éstas se encuadren dentro de la concienciación social, política, cultural, medioambiental, etc.

Debido a su carácter voluntario, la Responsabilidad Social Corporativa no puede ser impuesta a las organizaciones por medio de la legislación o el Estado. Sin embargo, su aplicación en las estrategias y políticas empresariales es muy aceptada, y las empresas aprecian su fuerte ventaja competitiva que les reporta frente a sus competidores como resultado de su aplicación.

Relación con los grupos de interés.

En el momento de las primeras referencias a la Responsabilidad Social Corporativa, el enfoque empresarial que predominaba era el de satisfacer las inquietudes de los “shareholders”, lo que conllevaba una preocupación íntegramente hacia los accionistas. Sin embargo, esta visión se ha adaptado y evolucionado, de manera que en la actualidad predomina el enfoque hacia las preocupaciones de los “stakeholders”, concepto que engloba a los diferentes grupos de interés que presentan las empresas y organizaciones, Estos grupos de interés pueden ser internos, como pueden ser los accionistas, los directivos y los trabajadores, o externos, entre los que se encuentran los clientes, los proveedores, las entidades financieras, los sindicatos, etc.

El mayor beneficio que reporta esta nueva visión a las empresas y organizaciones se basa en el gran clima de confianza que se crea en torno a las relaciones que existen en la empresa y la sociedad en general, que fomentan unos valores de transparencia, honestidad y comunicación, basados además en la cultura ética empresarial.

Identidad y Sostenibilidad.

Puesto que la RSC debe implantarse sobre todas las áreas de la organización para que sus resultados sean más satisfactorios, es necesario que se establezca en ella una red de relaciones dentro de la empresa, para lo que es indispensable que sean apoyados los valores empresariales.

Esta red o cadena de valor establecida no solo es empleada para evaluar las ventajas competitivas de empresas que incluyan políticas de RSC frente a otras organizaciones que no las incluyan, sino que constituyen un modelo de apoyo para desarrollar las acciones propias de la responsabilidad social, ligada a la posterior medición de las repercusiones a nivel social, económico y medioambiental de las actividades de la empresa, además de ejercer como elemento dentro del análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) de la empresa, y en general, les permiten diseñar e implantar todo tipo de estrategias, operaciones y políticas cuyos fines concuerdan con el desarrollo sostenible.

Continuidad.

El cuarto de los principios que definen la responsabilidad social la continuidad que conlleva. Como su propio nombre indica, la aplicación y desempeño de las políticas de Responsabilidad Social Corporativa en una organización debe efectuarse de forma continuada, lo que implica que no puede guiar su actividad basándose en solo una política de RSC de forma puntual, sino que éstas deben permanecer a lo largo del tiempo.

Esto está ligado a la presuposición a que cuando una organización decide implantar una política de Responsabilidad Social Corporativa lo efectúa de forma voluntaria, principio explicado en el primer punto de este apartado, por lo que las acciones llevadas a cabo serán tomadas como valores de la empresa u organización, y por tanto, se desarrollarán como habituales con el paso del tiempo.

Adaptabilidad.

El último principio de la RSC hace referencia a las necesidades específicas internas y externas que presenta la empresa en la que se implantan las políticas socialmente responsables. Esto es, es necesario establecer criterios, analizar minuciosamente el entorno, los grupos de interés y la sociedad en general. Una vez realizados los análisis y extraídas las conclusiones oportunas, es factible el diseño de la pertinente política de RSC, a partir de este momento ajustada a las necesidades y características de la empresa y la sociedad en la que se produce el desempeño de su actividad.

2.3. ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

Como se ha mencionado anteriormente, la Responsabilidad Social Corporativa es un amplio concepto, en cuya definición diversos autores han aportado su visión sobre ella. Sin embargo, todos ellos confluyen en cuanto a los ámbitos en los que tiene que estar basado para que sea llevada a cabo de forma satisfactoria para la empresa u organización. Entre ellos, fuentes diversas como el “Libro Verde” de la Comisión Europea, resalta esta idea, en la que se distinguen dos ámbitos de aplicación, que son el interno (dentro de la organización), y el externo (fuera de ésta), y para los que el entorno que engloba la empresa deben coordinarse para que la organización desarrolle una gestión propiamente responsable de su actividad.

Además, al analizar estos dos ámbitos principales en los que actúa la RSC, es necesario desglosar el concepto de Responsabilidad Social Corporativa en los diferentes tipos o dimensiones en los que se desarrolla el concepto, en la que es llamada la “Triple dimensión de la RSC”.

2.3.1 TRIPLE DIMENSIÓN DE LA RSC.

Debido a la realidad insostenible que afecta al mundo en el que vivimos, y por consiguiente, a las empresas que lo integran, es necesario que éstas sean capaces de adaptarse, y desarrollar unos planes que se adecúen a las expectativas y necesidad des de la sociedad y de los diversos grupos de interés. En este sentido, el objetivo primordial de una empresa es satisfacer a estos colectivos en el ámbito económico. Además, es necesario que sean capaces de atender a las necesidades derivadas de otros aspectos, como son el social y el medioambiental, y que pueden afectar de forma directa o indirecta a la empresa en cuestión o a los colectivos que interactúan con ella.

La triple dimensión de la RSC hace referencia a las pautas seguidas por las empresas y organizaciones, cuyo objetivo principal es analizar en qué medida éstas son sostenibles con ellas mismas y con su entorno. Para ello, divide las diversas actividades de estas empresas y organizaciones en tres dimensiones, que son, la dimensión social, la económica y la ambiental.

Esta triple dimensión de la Responsabilidad Social Corporativa comenzó a utilizarse desde mediados de los años 90 del siglo pasado, como bien expresan artículos publicados por expertos en economía y contabilidad. Sin embargo, el momento en el que realmente se acuña el concepto y se expresa con claridad esta triple dimensión y su

relación con el mundo empresarial es en 1997, tras la publicación de la obra “Cannibals with Forks: The Tripple Bottom line of 21st Century Business”, del autor británico John Elkington. Elkington, con ella, pretende exponer su visión de la manera de utilizar las dimensiones social, económica y ambiental para medir el impacto que causa el desarrollo de las actividades propias de la empresa en la sociedad que la rodea. Con este mecanismo, la empresa informa sobre su resultado económico en un periodo de tiempo concreto, examinando así la presencia positiva o negativa de beneficio económico, sino que además, con el análisis de la triple línea de beneficio, la empresa es capaz de medir variables intangibles pero cada vez más importantes, como son las relativas a los ámbitos social y medioambiental. En definitiva, con este sistema, Elkington pretende valorar la sostenibilidad de las empresas, desde una perspectiva contable.

La triple dimensión dota a la empresa que la emplea de múltiples beneficios. De entre ellos, el primero que podemos destacar está relacionado con la visión que tiene el consumidor sobre la empresa, esto es, la imagen de la marca. Esto es así ya que las empresas exponen información acerca de su comportamiento responsable, y crea una imagen positiva de ellas mismas, mostrando la sostenibilidad dentro de su crecimiento, lo que es altamente valorado por los clientes y la sociedad. En relación a esta mejora de la imagen, aumentará el atractivo de la empresa para los inversores, lo que facilitará el crecimiento o la concesión de subvenciones. Otros beneficios que aportan a las empresas la utilización de la Triple Línea de Beneficio vienen dados por la mayor eficiencia de sus activos, lo que conlleva una reducción de los costes operacionales, energéticos, de transporte, de almacenamiento y embalaje, etc.

A continuación, serán expuestos brevemente los tres ámbitos, atendiendo la relación que guardan las tres dimensiones definidas por Elkington con la Responsabilidad Social Corporativa, que son además, sus ámbitos de actuación:

Ámbito económico de la RSC.

Siendo este aspecto el más tradicional en cuanto a la relación con una empresa y cuyo fin éstas persiguen, la RSC es entendida como un instrumento empleado en la generación de valor para los grupos de interés, lo que también puede ser entendido como la consecución de los objetivos de forma que satisfagan sus necesidades.

En el ámbito económico pueden ser incluidas las actividades relacionadas con la calidad en los servicios proporcionados por la empresa; una gestión propia por parte de la empresa y un avance dinámico, con capacidad de adaptación al cambio de forma sostenible; un comercio justo para los clientes, basado en el establecimiento de unos precios ajustados y el desempeño de sus actividades propiciando unas condiciones favorables para el comercio; una mejora del clima del trabajo y las retribuciones obtenidas por los trabajadores, etc. y en general, la consecución de los objetivos estratégicos de la empresa, que deben estar en concordancia con las necesidades de la sociedad.

Ámbito medioambiental de la RSC.

La responsabilidad de la empresa en la vertiente medioambiental se centra en la capacidad por parte de ésta de llevar a cabo el proceso productivo relativo a su actividad habitual sin causar ningún tipo de externalidad negativa sobre el medio ambiente. Esto es, implica una visión de la empresa en la que se preserve, cuide su entorno, además de procurar un bienestar general en él.

Para ello, es fundamental la coordinación con las otras dos dimensiones, además del total compromiso por parte de los actores y agentes que interaccionan con la empresa, los cuales deben favorecer además la administración de los recursos producidos, así como los residuos y desechos derivados de la actividad empresarial.

Ámbito social de la RSC.

Al analizar la Responsabilidad Social Corporativa desde la perspectiva social, se hace referencia a la persecución por parte de las empresas y organizaciones de un compromiso de éstas con la evolución de su entorno, y cuyo objetivo principal es la mejora de la calidad de vida de los espacios físicos en los que las empresas ejercen su actividad y por consiguiente, su influencia, y la mejora de la sociedad en su conjunto.

En este sentido, la empresa debe ser capaz de seguir y cumplir el marco legal establecido en la sociedad en la que se encuentran, además de participar activamente en la generación de riqueza y valor de ésta. Para ello, es primordial que se impliquen en la mejora de la calidad de vida y el bienestar social, mediante iniciativas sociales tales como la creación de oportunidades que favorezcan a aquellos colectivos cuyo acceso a un puesto de trabajo es más complicado, la subvención de eventos socio-culturales que

fomenten una sociedad inclusiva, aportaciones de bienes dirigidas a colectivos con dificultades económicas, etc.

Como se ha mencionado anteriormente, las empresas deben lograr conseguir los objetivos de su entorno. Dicho entorno es dividido por la Comisión Europea en su Libro Verde en dos grandes áreas, la dimensión interna y la dimensión externa, las cuales serán desarrolladas en los apartados siguientes.

2.3.2. Dimensión interna

Atendiendo al anteriormente citado “Libro Verde”, publicado en 2001 por la Comisión Europea, para la consecución de unos objetivos socialmente responsables por parte de la empresa, en lo que a su dimensión interna respecta, es necesario que ésta coordine y gestione adecuadamente toda clase de cuestiones y conflictos relativos a aspectos sociales y medioambientales que surjan dentro de la empresa.

Para estos dos, en cuanto a los aspectos sociales, el principal grupo de interés involucrado son los trabajadores, para los que la empresa debe velar por aspectos como su salud, seguridad, etc. y en general, aspectos relacionados con los recursos humanos y un trabajo digno.

Por otra parte, en cuanto al ámbito medioambiental, la empresa es la principal responsable de la gestión de los recursos naturales y que la empresa utiliza directamente en sus procesos productivos, pero también en aquellos que influyen indirectamente en el desempeño de su actividad, de forma que sean en todo momentos competitivos.

Gestión de recursos humanos.

Debido a la alta cualificación y competitividad de los trabajadores, actuales y potenciales de una empresa, es primordial para una empresa asegurar en todo momento el bienestar de su plantilla, a fin de lograr que permanezcan en ella. En esta línea, algunas de las medidas a adoptar por la empresa pueden ser: la formación continua de sus trabajadores, para la que la empresa debe propiciar un ambiente que estimule la formación de los empleados, por ejemplo, con la valoración del aprendizaje, retribuciones por idiomas o jornadas especiales, etc. ; lograr una igualdad salarial, desde el momento en el que es indispensable una práctica responsable en el momento de la contratación, con el fin último de evitar una exclusión social, que puede provenir, entre otras, por diferencias de género, minorías étnicas o discapacidades; además, de una

ayuda para la conciliación entre la vida profesional y familiar, lo cual incrementa el bienestar de los trabajadores, los cuales se sienten apoyados por la empresa para conseguir sus metas profesionales y personales, y por tanto, es más probable que aumenten su productividad, lo que se traduce en beneficio para la empresa.

Salud y seguridad en los puestos de trabajo.

Desde que existen leyes para ello, las cuestiones relativas a la seguridad y la salud de los trabajadores han estado legalmente regladas. La subcontratación es uno de los factores perjudiciales a la hora de medir la calidad de la seguridad de los trabajadores, puesto que esto supone una descentralización y en parte, pérdida de este control empresarial. Para luchar contra este problema, las empresas han desarrollado medidas tales como la inclusión de los criterios de salud y seguridad dentro del contrato de trabajo, lo que permite a empresas externas certificar la correcta consecución de estos objetivos, y les ha dotado del poder de mejorar continuamente este programa.

Adaptación al cambio.

Es una característica clave en cuanto a la responsabilidad de la empresa, por el hecho de que, por ejemplo, al encontrarnos dentro de Europa como un mercado común europeo, cualquier efecto negativo que afecte a un solo país del continente tiene repercusiones en el resto de los pertenecientes a Europa. A esto, ha de añadirse el hecho de que dentro de la mayor parte de las empresas, en algún momento de su ciclo vital, es necesario que efectúen una reestructuración, para la cual es necesario analizar las repercusiones sobre los grupos afectados por estos cambios y las decisiones que se tomen. Para que las empresas sean socialmente responsables, es necesario implantar las reformas mediante una participación activa de los agentes, evaluando además los costes directos e indirectos de estas nuevas estrategias.

Algunos de los principales ejemplos de reestructuraciones efectuadas en Europa evidencian que un proceso regulado por autoridades públicas, como gobiernos, unidos a representantes de los trabajadores, proporcionan unos resultados positivos y además, reducen el riesgo en el proceso.

Gestión del impacto ambiental y de los recursos naturales.

En términos generales, existen varias políticas o acciones que pueden englobarse dentro de la vertiente medioambiental de la responsabilidad social de una empresa. Estas son, entre otras, la reducción de recursos empleados en la actividad productiva de la empresa, la eliminación de desechos producidos y las emisiones contaminantes vertidas al medio aéreo, acuático, etc. y en general, toda acción que produzca como consecuencia un impacto positivo en el entorno, mediante la reducción de efectos contaminantes.

Este tipo de inversiones con comúnmente llamadas también “win-win opportunities”, puesto que resultan beneficiosas para ambas partes implicadas, en este caso, para las empresas y para el entorno en el que actúan. En este sentido, para impulsar estas políticas, la Comisión europea incluyó en su sexto programa de medio ambiente unas pautas en las que explica los efectos en el entorno por actividades realizadas por las empresas, y cómo éstas pueden evitar sus efectos adversos, mediante un conjunto de medidas a adoptar por todas las empresas. Estas medidas les permiten valorar sus prácticas respetuosas y su influencia en el medio ambiente, de forma que aquellas que aporten con un mayor beneficio medioambiental puedan ser también recompensadas.

Como ejemplos de políticas que fomentan el impulso de la RSC en las empresas podemos encontrar dos casos destacados. El primero es la “política integrada de productos” (PIP), la cual se basa en una sólida colaboración entre los organismos públicos y las empresas, y analiza la influencia, a lo largo de su ciclo vital propio, del producto en cuestión. Por otra parte, se encuentra el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) ISO 19000, con el cual mediante sistemas de auditoría y gestión ecológica se pretende estimular un incremento positivo del rendimiento ecológico de la empresa, mediante su verificación por parte de organismos especialmente acreditados para ello.

2.3.3. DIMENSIÓN EXTERNA.

Al igual que para la dimensión externa de la responsabilidad social corporativa, el “Libro Verde” expone los diversos componentes que forman parte de esta dimensión, los cuales son las partes interesadas que influyen en la empresa en cuestión. Dentro de estos colectivos, o stakeholders, se encuentran la sociedad como ente, proveedores, clientes o consumidores,... y en general todos aquellos con los que la empresa mantiene algún tipo de relación, y por ello, son los últimos receptores de valor de la empresa.

En este amplio rango, caben destacar como principales componentes de la dimensión externa:

Socios comerciales, proveedores y consumidores del producto.

La relación que mantienen las empresas con sus socios comerciales las dotan de la capacidad de adquirir una serie de ventajas, como son la reducción de los costes, cláusulas beneficiosas para ambas partes o el aumento de la calidad y la fiabilidad de su producción. Tanto grandes como pequeñas empresas puede ejercer influencia sobre sus socios y proveedores en algún punto del proceso de producción y pueden tener objetivos o visiones distintas, por lo que es necesario, siempre dentro de un marco legal, que se establezca entre ellos una relación beneficiosa de mutuo acuerdo. Por esto, las medidas de responsabilidad referentes al ámbito social deben referirse tanto a la estructura propia de la empresa, como a sus socios económicos y comerciales.

Comunidades locales.

Cuando una empresa toma la iniciativa de llevar a cabo un programa de políticas de Responsabilidad Social Corporativa, debe tener en cuenta el entorno en el que están situadas, ya que las decisiones que tome con respecto a estas políticas ejercerán influencia sobre los diversos grupos de interés que componen el entorno de la empresa.

De esta manera, las empresas constituyen un pilar fundamental en el desarrollo de las comunidades de su entorno, en tanto que crean puestos de trabajo, ingresos fiscales y diversas prestaciones. Por otra parte, la calidad de los servicios de los que dispone la comunidad ejerce una notable influencia en el desarrollo, estabilidad y prosperidad de la empresa a lo largo del tiempo.

Desde un punto de vista medioambiental, las empresas también están limitadas por el entorno o medio ambiente directo que las rodea, siendo tan importante ya que supone, por ejemplo, la existencia de un aire puro y limpio, o de distintos medios exentos de sustancias contaminantes. Por su parte, las empresas también ejercen un impacto sobre este medio al que se refiere, ya que son capaces de producir elementos o externalidades negativas derivadas de su proceso productivo, como pueden ser contaminación acústica o lumínica, problemas derivados de una incorrecta eliminación de residuos, etc.

Finalmente, es tarea de las empresas ofrecer en cuanto a sus servicios un acceso universal, basado en unos precios que se adecúen al modelo social de Europa.

Derechos humanos.

La dimensión social de la responsabilidad de las empresas mantiene un gran vínculo con los derechos humanos, en especial con las actividades internacionales y las cadenas de suministros mundiales. La materia relativa a los derechos humanos es considerada como una cuestión muy compleja, ya que en ella se tratan problemas jurídicos, políticos y éticos, principalmente enmarcados dentro de un contexto internacional. Esta complejidad existe en el sentido en que se encuentra una gran dificultad en el establecimiento de una política ajustada en países o comunidades en las que la violación de los derechos de los trabajadores es algo habitual, no existe una clara definición de las competencias correspondientes al gobiernos del país en el que opera o no se plantean unos claros valores éticos implantados en toda la empresa.

Con el fin de una normalización de esta situación, en Europa se han desarrollado una serie de políticas que pretenden regular la actuación de las empresas, mediante políticas de cooperación, el establecimiento y respeto de normas laborales, y en general, toda clase de pautas que regulen y protejan estos derechos humanos y el medio ambiente, en equilibrio.

Problemas ecológicos mundiales.

Una de las grandes consecuencias de la globalización es el hecho de que los efectos negativos relacionados con la actividad empresarial no afectan solo al país en el que se encuentra la empresa en cuestión, sino que se extiende a nivel internacional, por lo que es necesario abordar los problemas medioambientales desde una perspectiva más amplia. En estos términos, también la Política integrada de recursos (PIP) citada anteriormente puede ser utilizada como herramienta en la reducción del impacto medioambiental de las empresas.

El “Pacto Mundial”, iniciativa del Secretario General de la Naciones Unidas, impulsa una colaboración de las empresas en materia de mejoras sociales y medioambientales desde una perspectiva mundial.

2.4. ESTRATEGIA EUROPA 2020.

Desde la Comisión Europea y el Programa Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, se desarrolla la Estrategia Europa 2020, apoyándose para su definición en las características de ésta y las posteriores medidas a adoptar en Europa, de forma coordinada, para su medición y rectificaciones.

La Estrategia Europa 2020 fue propuesta y adoptada en junio de 2010 por el Consejo Europeo, estableciéndose como un marco común que sirviera como referencia para la consecución coordinada de las políticas en términos de economía y de empleo de los veintiocho países integrantes de la Unión Europea. El objetivo principal de este acuerdo es, dentro de un horizonte temporal de diez años, conseguir que Europa actúe de forma colectiva, con una sólida estrategia que los refuerce a salir de la crisis que les permita actuar de forma inteligente, dotados de una economía sostenible e integradora y mejorando así la cohesión social y la productividad general.

La herramienta principal en la Estrategia Europa 2020 es el denominado “Semestre Europeo”, mediante el que se establece el periodo de coordinación y posterior supervisión de estas políticas, y cómo influyen en la Estrategia inicial. En sus inicios era establecida cada seis meses, como su propio nombre indica, pero en la actualidad se desarrolla durante un año entero. Así, su objetivo es reforzar esta coordinación entre los Estados miembros, y supervisar todo tipo de políticas llevadas a cabo, como por ejemplo, de naturaleza económica o estructural, además de la definición de los distintos presupuestos, políticas de desarrollo de empleo, inclusión social, etc. y cuyos resultados son publicados, traducidos a informes, por la Oficina Estadística de la UE (Eurostat).

2.4.1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

Anteriormente se han expuesto las principales medidas a adoptar en la Estrategia Europa 2020, que pueden sintetizarse en un crecimiento inteligente, cuyos puntos de partida residan en la innovación continua y en el conocimiento; sostenible, impulsando una economía competitiva mediante la eficacia de sus recursos; e integradora, fomentando la cohesión social en todo el territorio.

Además de estas líneas generales, la Comisión Europea estableció cinco áreas con distintos objetivos, cuyo horizonte temporal finaliza en 2020, los cuales deben ser conectados y adaptados individualmente por parte de cada Estado. Además, es necesario

establecer una comparativa analizando los datos más actuales ofrecidos por Eurostat, para controlar su desempeño. Estos son:

Área de empleo: comprendida entre los 20 y los 64 años, para los que el objetivo indica una tasa de ocupación del 75%. En cuanto a este objetivo, en el 2010, año en que se redactó el acuerdo, la tasa de ocupación en Europa era del 68,5% de la población con edades comprendidas en ese rango. Este dato ha ido creciendo paulatinamente hasta el año 2018, en el que la cifra se sitúa en un 73,2% de empleo.

Área de investigación y desarrollo (I+D): incremento de la inversión en I+D, gracias al 3% del PIB europeo, que debería destinarse con estos fines. En el año 2010, el tanto por ciento del PIB en Europa destinado a investigación y desarrollo era de 1,92%. Al igual que en la tasa de ocupación, este dato ha variado de forma positiva hasta 2017, fecha para la que se ofrece el último resultado, en el que la inversión en I+D asciende a un 2,06% del PIB.

Cambio climático y energía: los apartados tenidos en cuenta por Eurostat en términos de cambio climático y energía hacen referencia a la emisión de los gases de efecto invernadero, el porcentaje de energía renovable empleada en el total de energía consumida y la energía final consumida. En cuanto a los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020, destaca la disminución en un 30% de las emisiones, en caso de que las condiciones sean favorables. Todos los datos reflejados en las estadísticas apuntan hacia una mejora con respecto al año 2010, lo que refleja una mayor concienciación por parte de los ciudadanos europeos.

Área de educación: se ha fijado como objetivo que una acotación del porcentaje de la tasa de abandono escolar, la cual se establece debe no superar el 10%. Además, en cuanto a la generación joven actual, como mínimo el 40% de ésta debería obtener una educación correspondiente a estudios superiores. En cuanto a la tasa de abandono escolar temprano, en el año base 2010 se encontraba en un 13,9%, cifra que a lo largo de los años se ha reducido hasta 2017 y 2018, en los que en ambos casos el porcentaje se encontró en una tasa del 10,06%. Por otra parte, en cuanto a la educación juvenil, en el año 2010 se registró un 33,8% de la población en ese rango de edad que presentaba estudios superiores. Afortunadamente este dato ha crecido de tal forma, que en una media global europea, en 2018 el 40,7% de los jóvenes obtenían este nivel de estudios, lo que conlleva una consecución del objetivo marcado en 2010. Sin embargo, esta cifra no es igual en todos los países, ya que en su mayoría, los Estados que han logrado estos

objetivos son aquellos con un mayor nivel de vida, lo que plantea como objetivo la mejora en la educación de los países con unos niveles más bajos de este indicador.

Área de pobreza y exclusión social: se pretende una reducción del número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, con una reducción de al menos 20 millones de personas. A nivel general europeo, desde el año 2008, año en el que Eurostat toma como base para sus estadísticas, la población en riesgo de pobreza o exclusión social solo se redujo en el año 2009 y en último contrastado, el 2017, lo que indica una necesidad de mejora en este aspecto.

2.5.RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

2.5.1. CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA PÚBLICA.

Al haber sido analizado el concepto de Responsabilidad Social, queda latente la gran importancia de éste en la actualidad. Éste término presenta connotaciones muy variadas e importantes, como son el aspecto económico, social, ético y legal, los cuales primeramente podrían ser considerados únicamente de interés privado. Sin embargo, es necesario que la responsabilidad social corporativa sea abordada igualmente desde una vertiente pública, puesto que influye en la sociedad en su conjunto, y para una mayor implicación y repercusión, es necesario que sus actuaciones se refieran tanto al colectivo público como a las actuaciones propias del ámbito privado.

De esta forma, la sociedad tiene una implicación clave en la consecución de objetivos socialmente responsables, mediante, en este caso, las imágenes y representaciones públicas. Para su correcto desempeño, éstas son las encargadas de garantizar los aspectos fundamentales ligados a la responsabilidad social, velando por el impacto y la repercusión que tienen en la sociedad cada una de las intervenciones de las empresas.

El Estado, entendido como el conjunto de órganos de gobierno, es uno de los principales implicados en el desarrollo y el impulso de una correcta Responsabilidad Social Corporativa, ya que, debido a su poder, posee las facultades necesarias para adaptar la autorregulación de las políticas de las organizaciones y empresas. Es, por tanto, uno de los encargados de influir en la forma en la que las empresas desarrollan su actividad, y en todos los aspectos que afecten a los bienes públicos, derivados de dichas actuaciones.

Siguiendo el Libro Verde de la Comisión Europea (julio, 2001, p.109), *“Las administraciones públicas, incluida la Comisión, deben integrar los principios de responsabilidad social en sus propios sistemas de gestión y en las relaciones con sus “interlocutores””*.

Por tanto, la Administración Pública forma parte del engranaje clave en el fomento de la Responsabilidad Social Corporativa, mediante todas y cada una de las pautas de actuación y promoción que regulan la actividad propia de las empresas, actuando sobre los aspectos voluntarios que pueden variar en cada organización, procurando que estas actúen de una forma socialmente responsables. De esta manera, se pretende destacar el marcado papel de las políticas públicas y de su gran importancia en la administración, ya que actúan de modo en que los principales agentes públicos que interactúan entre sí, (el mercado, los consumidores y los inversores) sean regulados en cuanto a sus principales actividades que afecten a bienes públicos globales, mediante unas pautas respetadas por todos estos agentes.

2.5.2. Iniciativas de acción pública en materia de Responsabilidad Social.

Evidenciada la gran importancia que adquiere la administración pública en materia de Responsabilidad Social Corporativa, el “Informe de la Subcomisión parlamentaria sobre la Responsabilidad Social Empresarial”, publicado en el año 2008, establece cuatro roles o divisiones que se pueden efectuar en cuanto a las diversas actuaciones o iniciativas que puede llevar a cabo la Administración en términos Responsabilidad Social, más concretamente, en el impulso de la acción pública de ésta:

Acciones reguladoras del sector público. La Administración pública, bajo la figura de los gobiernos estatales, autonómicos o locales definen el marco legal sobre el que interactúan los distintos agentes económicos. Así, mediante leyes, normas y reglas las administraciones se encargan de regular los estándares en materia de Responsabilidad Social Corporativa, velar por su cumplimiento y sancionar a aquellos que cometan errores.

Acciones facilitadoras y de soporte: debido a su importancia dentro del sistema de un Estado, las Administraciones Públicas son aceptadas por el conjunto de la sociedad y ejercen una gran influencia en ella, es por eso que pueden desempeñar acciones relacionadas con la difusión y propagación de estilos de vida y acciones socialmente responsables, que concuerden con los ámbitos económico, social, y medioambiental de

la RSC, y que serán adoptadas por los ciudadanos, estimulando además a los principales actores e implicados en la materia.

Acciones de colaboración: las Administraciones Públicas ejercen un rol de nexo entre los diferentes grupos de interés, y en especial entre el sector privado, el público y los ciudadanos pertenecientes a la sociedad. Por esto, las administraciones actúan como coordinadoras del diálogo y la confluencia de intereses entre los grupos, lo que facilita posibles discordias. De esta forma, puede guiar la realización de actividades para la satisfacción de los intereses de estos grupos citados hacia prácticas socialmente responsables.

El objetivo principal de la Administración es promover y definir medidas y proyectos que fomenten la integración de la RSC en las empresas, y en especial en las PYMES, ya que se sitúan en el eje del movimiento empresarial del país. Para ello, deben intensificar su compromiso hacia la práctica de este tipo de políticas. A nivel particular, son las Diputaciones de las 50 provincias y las 2 ciudades autónomas que integran España las últimas encargadas de mediar y establecer comportamientos ligados a la Responsabilidad Social Corporativa, tanto en las empresas, como en la sociedad en su conjunto.

2.5.3. MARCO NORMATIVO RSE EN ESPAÑA.

Dentro del marco normativo que regula el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa, impulsado por la Administración Pública, cabe destacar el Decreto Ley 11/2018 y la Estrategia Española de RSC de las Empresas 2014-2020.

2.5.3.1. Decreto Ley 11/2018.

El Real Decreto-ley 11/2018 del 31 de agosto modifica a la ley precedente, Ley 39/2015 del 1 de octubre, relativa a los procedimientos necesarios a seguir por parte de las Administraciones Públicas. Con esta nueva ley, además, se convierte a la legislación española en una de las más restrictivas y severas de Europa.

En términos generales, la nueva legislación modifica los asuntos relativos a la información no financiera con respecto a los cuales las empresas deben exponer al público, además de modificaciones referidas a los métodos a seguir para la constatación de este tipo de informaciones.

El primero de los grandes cambios introducidos con el Decreto Ley 11/2018, amplía a las empresas a las que se les exige la información no financiera. Recoge que deben proporcionar esta información aquellas empresas que tengan contratados más de 250 trabajadores, o que posean una cifra de activos mayor a 20 millones de euros o cuyos importes netos anuales asciendan a los 40 millones de euros.

Como se ha comentado anteriormente, otra de las diferencias de la ley del año 2018 con respecto a la del año 2015 reside en el tipo de información que las empresas deben proporcionar públicamente, la cual está muy ligada a la práctica de la Responsabilidad Social Corporativa. De esta forma, las entidades deben incluir como informaciones aquellas relativas a las actividades realizadas por parte de la empresa y su repercusión en el medioambiente, el correcto cumplimiento de los Derechos Humanos mediante unas condiciones laborales adecuadas para sus trabajadores, una total transparencia en cuanto a sus cuentas anuales que permitan eliminar la corrupción en su totalidad, etc. y demás informaciones sensibles que afecten en la relación que mantiene la empresa con los agentes económicos, como pueden ser sus proveedores, sus consumidores y la sociedad en general, además de hacer una especial mención en materia fiscal abordada por la empresa.

De esta manera, el nuevo Decreto Ley 11/2018 persigue una mayor implicación de la empresa, que se compromete a informar plenamente sobre su actividad, lo que en materia de Responsabilidad Social Corporativa supone, además de la vertiente medioambiental mencionada anteriormente, una veracidad y claridad, que corresponde con una responsabilidad económica basada en la transparencia.

2.5.3.2. Estrategia Española de RSC de las Empresas 2014-2020.

El objetivo principal de esta estrategia de Responsabilidad Social Empresarial es el de situarse como un plano de apoyo en cuanto al desarrollo sostenible de España, teniendo en cuenta los fines económicos de las empresas, el crecimiento económico y el respeto por el medio ambiente, además de impulsar el crecimiento de los individuos por medio de medidas y estrategias responsables.

Para ello, se basa en la consecución de unas estrategias desarrolladas en diez líneas de actuación, entre las que figuran el Buen Gobierno y la transparencia como instrumentos para el aumento de la confianza, el consumo responsable o la cooperación al desarrollo. Estas líneas de actuación, además, tienen como principios comunes la competitividad, la

cohesión social, la creación de valor compartido, la sostenibilidad, la transparencia y la voluntariedad.

En su carácter interno, es primordial que las administraciones públicas mejoren su eficiencia, puesto que su actividad se desarrolla en un ámbito social y medioambiental que deben preservar, protegiendo especialmente a los empleados pertenecientes al sector público en el que operan. Esto se materializa en perseguir que éstos se desarrollen a lo largo de su trayectoria profesional, y en general, consigan aumentar su bienestar con sus respectivos empleos.

Concretamente, en lo relativo a las administraciones públicas, éstas deben a su vez elaborar una Memoria anual de Responsabilidad Social, cuyo fin no beneficia solo a la organización que elabora dicho informe, sino que pretende ejercer de guía para el resto de la sociedad, aprovechando su papel como figura pública ejemplar de gran influencia.

3. MARCO EMPÍRICO: RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL GOBIERNO DE ANDALUCÍA.

3.1.INTRODUCCIÓN AL MARCO EMPÍRICO.

Debido a la importancia anteriormente citada que adquiere la Responsabilidad Social en la sociedad, se vienen implantando cada vez más políticas por parte de los gobiernos para el impulso de dichas estrategias socialmente responsables. Así, los gobiernos de las diecisiete comunidades autónomas que integran el territorio español han desarrollado a su vez parte de sus esfuerzos en desarrollar políticas que logren cumplir los objetivos que tienen con la sociedad y su entorno en materia de Responsabilidad Social.

En esta sección del proyecto se planteará la metodología empleada para desarrollar el estudio del marco empírico. Puesto que el objetivo es analizar las estrategias de relacionadas con la administración pública de nuestra Comunidad Autónoma, se expondrán diferentes áreas, políticas y proyectos llevados a cabo en el territorio andaluz en términos de Responsabilidad Social Corporativa, basándose en dos organismos. Primeramente, se estudiará la RSC a través de la Junta de Andalucía como máximo órgano representativo de la Comunidad Autónoma. A continuación, se empleará la

Diputación de Jaén como ejemplo de gestión de un territorio más focalizado, analizándolo siguiendo la misma línea empleada durante la exposición de las cuestiones relativas a la Junta de Andalucía.

De esta forma, se procederá a una pequeña introducción de la entidad pública correspondiente, seguida de una descripción de los diferentes organismos secundarios encargados de la consecución de políticas en materia socialmente responsable. En el caso de la Junta de Andalucía, estos organismos se denominan Consejerías, y en el caso de la Diputación de Jaén, son denominadas Diputaciones o áreas. Finalmente, se seleccionarán algunos de los proyectos llevados a cabo en ambos casos en disciplina de RSC, ya sea en su ámbito económico, social o medioambiental, de forma que el papel socialmente responsables de estas instituciones quede latente.

3.2. LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Los inicios de la autonomía de Andalucía datan del siglo XIX, y sobretodo del siglo XX, con Blas Infante, firme defensor de la “patria andaluza”, quien, junto con otros personajes andaluces, firmó en 1919 el “Manifiesto andalucista de Córdoba”, en el que reivindicaba la personalidad de Andalucía a nivel español.

Sin embargo, los acontecimientos que llevaron a la autonomía andaluza tal y como se conoce hoy en día comienzan con el inicio de la democracia, concretamente en abril de 1978, momento en el cual se adjudica la preautonomía a Andalucía, con la posterior formación de la Junta de Andalucía en junio del año 1979, gracias a la cual finalmente se celebró un referéndum en febrero de 1980. Los resultados fueron positivos y mediante el Estatuto de Autonomía de 1981 se constituyó la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Hoy día, la Junta de Andalucía es la encargada de gobernar la Comunidad Autónoma, y está formada por el Parlamento de Andalucía, la Presidencia de la Junta y el Consejo de Gobierno, además de otros organismos como el Consejo Económico y Social de Andalucía y el Defensor del Pueblo Andaluz, entre otros, y es presidida por Juan Manuel Moreno desde el 19 de enero de 2019. Todos los organismos que integran la Junta de Andalucía basan sus políticas y acciones en la transparencia, y están interrelacionadas, de forma que entre ellas existe una gran conexión, que las hace estar altamente ligadas en materia de Responsabilidad Social. Para facilitar el estudio de la RS, se estudiarán exclusivamente departamentos y proyectos propios al Consejo de Gobierno, es decir, a las Consejerías de la Junta de Andalucía.

3.2.1. DEPARTAMENTOS ENCARGADOS DE LA RS.

En el caso del gobierno del territorio andaluz, no existe una presencia de un departamento o Consejería aislada perteneciente a la Junta de Andalucía que esté únicamente destinada a elaborar y desarrollar actuaciones que impulsen la Responsabilidad Social Corporativa. Esto no implica la ausencia de organismos dentro de ellas que enfoquen sus políticas hacia los distintos ámbitos de actuación en los que se centra la RS. De esta forma, según indica la “Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral” de la Junta de Andalucía, el gobierno de ésta presenta los siguientes departamentos, más concretamente Consejerías y Agencias, entre las que está dividido el impulso y el fomento de la Responsabilidad Social Empresarial.

Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Este organismo es el encargado de competencias tales como los presupuestos de la Comunidad de Andalucía, la gestión de la contratación pública, las relaciones financieras autonómicas y con las Corporaciones Locales, los tributos y la estabilidad presupuestaria correspondientes a la Comunidad Autónoma, las relaciones de tesorería, etc. entre otras.

Las actividades principales llevadas a cabo por esta Consejería en relación con la Responsabilidad Social se basan en la incorporación y control de las contrataciones públicas, que sean socialmente responsables. Con esta finalidad, la Junta de Andalucía incorpora cláusulas que aseguren oportunidades de empleo, junto con unos puestos de trabajo dignos, en los que se facilite el acceso a todo tipo de trabajadores potenciales, indistintamente de su sexo, religión, edad o raza, creando así un mercado de trabajo inclusivo, destacando el “Presupuesto con Perspectiva de Género”, además de una continua regulación de los puestos de trabajo, de forma que exista una completa conciliación entre la vida laboral y profesional. De igual manera, esta Consejería presenta competencias en materia de energía e industria, en las que uno de sus principales objetivos es el del total respeto al medioambiente.

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Lleva a cabo las actividades de Economía y Empresa, junto con la planificación, el fomento empresarial y la gestión de incentivos y las ayudas a empresarios que poseen un negocio, entre las que destacan la “Dirección General de Economía Social y Autónomos” y “Andalucía Emprende, Fundación Pública”; Universidad, en la que

gestionan el acceso a su educación, las numerosas titulaciones ofertadas en las doce Universidades Andaluzas existentes y la inserción laboral de sus estudiantes, entre otras competencias; diversas cuestiones relacionadas con las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (TIC) y la investigación; y finalmente, el comercio andaluz, en el que se engloban las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación o los Palacios de Congresos, Exposiciones y Recintos FERIALES.

Dentro de sus políticas y acciones llevadas a cabo, cabe destacar las funciones realizadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, cuyos fondos son gestionados por esta Consejería. La principal función de esta Agencia es la de financiar proyectos llevados a cabo por las empresas con motivo de hacer más efectiva su sostenibilidad ambiental, mediante un uso más eficaz de los recursos naturales que éstas emplean en los procesos llevados a cabo en su actividad productiva. Tales políticas pueden estar, por ejemplo, ligadas a un cambio en las materias primas empleadas o la gestión de sus residuos producidos, además de proyectos cuyo fin sea la mejora de la situación laboral de sus trabajadores, sobretodo en materia de seguridad en el puesto de trabajo.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Es un organismo dedicado plenamente a asuntos medioambientales, por lo que su objetivo principal es estimular políticas que sigan una línea de desarrollo responsable, mediante la implantación de políticas, estrategias y prácticas por parte de las empresas en las que se intenta conseguir, sobretodo, reducir los efectos negativos que provocan el cambio climático en el que nos encontramos sumergidos.

Entre sus principales centros de actividad, encontramos tareas ligadas a las tres vertientes del sector primario a las que se dedica, como el propio nombre de esta Consejería indica. En relación a esto, además se implica en la recuperación y modernización de estructuras e infraestructuras agrarias, el desarrollo rural, etc. así como actuaciones más específicas como las ayudas propias de la Política Agrícola Común (PAC), la producción ecológica y la educación ambiental. En relación con este último apartado, se promueve una educación y formación ambiental, así como un voluntariado, en el que su principal objetivo es la concienciación mediante diversos organismos de la actualidad medioambiental, con la que se pretende impulsar un desarrollo sostenible, desde los centros educativos sobretodo, en los que se imparten actividades.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Este departamento de la Consejería está relacionado en su totalidad con el enfoque social de la Responsabilidad Social, ya que es el principal encargado de las actividades relativas a la igualdad y la armonía entre vida laboral y social, incluyendo al Instituto Andaluz de la Mujer entre sus organismos relacionados.

Las áreas de actividad de esta Consejería incluyen la calidad, la ayuda a las personas con discapacidad, la atención a las personas mayores y a la dependencia, las pensiones y demás prestaciones, así como transparencia y participación por parte del ciudadano, con las que se pretenden llevar a cabo unas políticas basadas en la inclusión y la transparencia, en la que los ciudadanos puedan ser partícipes del gobierno.

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Esta Consejería es la encargada de gestionar las actividades relacionadas con el empleo, englobado en él el trabajo autónomo, la formación y la seguridad de los trabajadores en sus puestos de trabajo; y por otra parte, las relaciones laborales, que incluye el calendario laboral, centros de mediación, Residencias de Tiempo Libre, etc.; y la economía social, en la que se incluyen las cooperativas, las sociedades laborales, y todas las políticas que integran y regulan la economía social.

En lo que a responsabilidad social respecta, una de sus labores principales de ejecución corresponde a la labor social que desempeña, ya que este organismo es el principal encargado de llevar a cabo políticas y actuaciones referentes al empleo y la inserción laboral de individuos que presentan dificultades a la hora de incorporarse al mundo laboral, ya sea por cuestiones de raza, sexo, religión, discapacidad, etc. cuya ayuda se materializa en acciones propias del Servicio Andaluz de Empleo. Además, se debe destacar la existencia de un órgano de debate en el que los organismos y la Administración Pública en general tratan cuestiones de diversa índole con las Asociaciones Sindicales y demás colectivos. Este es, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en el que se estudian casos tales como la igualdad (especialmente en cuestión de género) en el empleo, o la conciliación de la vida familiar y profesional de los trabajadores.

3.2.2. PROYECTOS SOCIALMENTE RESPONSABLES.

Uno de los encargados de la consecución de las medias de Responsabilidad Social en el gobierno de Andalucía es la propia Junta de Andalucía. Para ello, se encarga se llevar velar por el cumplimiento por parte de las empresas y organizaciones de una serie de acuerdos y mecanismos, los cuales han sido citados en el apartado anterior. Entre ellos, encontramos:

Acuerdo del Consejo de Gobierno.

El 18 de octubre de 2016 se firmó en Sevilla este Acuerdo, en el cual se exponen una relación de medidas a adoptar por parte de las empresas en materia de implementación de políticas medioambientales, sociales, de innovación y desarrollo, de impulso de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y de una justa competencia en el mercado. Para ello, se ha elaborado un documento, en el que se incluyen directrices obligatorias y aconsejables, relativas a la contratación, la mejora de las condiciones de trabajo, la eficiencia energética o la protección de las personas en situación de riesgo o exclusión social.

Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

Este organismo, perteneciente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, fomenta políticas socialmente responsables, en tanto que se encarga de la inclusión en el mercado de trabajo de personas desfavorecidas o con posibilidad de exclusión social. Entre ellas, destacan diversas ayudas para desempleados, ayudas en los distintos casos de contratación o las Ayudas por Concurrencia no competitiva y Concurrencia Competitiva, las cuales se materializan en incentivos y subvenciones para la integración de personas con discapacidad.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Como ha sido explicado en el apartado anterior de este proyecto, es una iniciativa propia de la Consejería de Economía, Empresas y Universidad, y su labor principal reside en la aplicación de fondos destinados fomento y desarrollo de la sostenibilidad en sus ámbitos medioambiental y social.

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Se trata de un órgano colegiado ligado a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, cuya fina finalidad principal es la de contactar a la Administración autonómica con las empresas y sindicatos, favoreciendo así un diálogo y una realización coordinada de las políticas que mantienen en común.

Concretamente, entre las funciones del Consejo se pueden mencionar: la formulación de medidas en materia de política social o laboral a la Consejería a la que respecta, establecerse como mediador ante conflictos surgidos en los que participen colectivos como sindicatos, garantizar un correcto registro de las actas durante las elecciones de consejos de trabajadores, centralizar (por medio de la Secretaria General) la custodia de convenios colectivos, etc.

Además, dentro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, están incluidos: centros directivos, integrados por la Consejera, la Viceconsejería, las delegaciones territoriales y las Secretarías Generales Técnica, de Ordenación de la Formación y de Empleo y Trabajo Autónomo; organismos adscritos, como el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales o el Consorcio de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible; y órganos colegiados, en los que se encuentran la Comisión Consultiva Tripartita en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, la Comisión de Transparencia o el Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social, entre otros.

Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

Es uno de los organismos con mayor repercusión perteneciente a la Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación, y fue creado en 1989, siendo uno de los primeros organismos autonómicos de España dedicados a la igualdad de género.

Este organismo está empleado en seis áreas temáticas, que son: “Violencia de género”, para los que desarrolla planes y servicios destinados a víctimas de este fenómeno; “Empleo y empresa”, cuya finalidad es eliminar obstáculos que limiten la igualdad y fomentar la empleabilidad, el emprendimiento, etc.; “Coeducación”, mediante la eliminación de prejuicios presentes en los andaluces de edades más tempranas; “Asociacionismo”, en el que las comunidades de mujeres se vean reforzadas; la “Unidad de Igualdad de Género”, que persigue la implantación de la Transversalidad de Género en Andalucía; y “Atención social y salud”, encargado de proporcionar recursos

a mujeres que presentan circunstancias singulares (como son ex reclusas o mujeres abandonadas).

Por otra parte, en relación a los recursos de los que dispone el IAM se encuentran el Teléfono de información a la mujer, el Centro de Documentación María Zambrano, el Observatorio Andaluz de la publicidad no sexista, jornadas y actividades formativas, etc.

Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

Este organismo se encuentra asociado a la Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo, y a su vez a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Además, se encarga de gestionar cuatro unidades, que son: el Servicio de Registros e Inspección, el Servicio de Gestión de Proyectos, el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras y el Servicio de Planificación de Emprendedores y Economía Social.

Como entidad, le corresponden diversas funciones, las cuales se encuentran redactadas en dos leyes distintas, una correspondiente al año 20017 y otra al año 2011. Estas competencias se pueden diferenciar entre las destinadas en especial a los trabajadores autónomos y las relativas al sector de la economía social.

Por una parte, entre las medidas destinadas a los trabajadores autónomos, se pueden destacar aquellas acciones cuyo fin es fomentar un impulso del empresario autónomo en particular, en tanto que se encargan de formarlo, acompañarlo en su labor, reivindicar sus derechos, conseguir una armonía entre la vida profesional del autónomo y su vida personal o externa a su empleo (apoyándose en la Consejería encargada de la conciliación profesional), promover el asociacionismo y la cooperación entre los andaluces que trabajan por cuenta propia, etc. y en general, toda aquella acción que permita que el autónomo esté respaldado ante la ley y los posibles inconvenientes que puedan surgir en el trascurso de su actividad económica.

Por otra parte, se encargan de gestionar cuestiones relativas a la Economía Social, la cual engloba a entidades como cooperativas, sociedades laborales, sindicatos, Organizaciones sin ánimo de lucro, y otras asociaciones de trabajadores. Para su ayuda y protección, la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social se encarga de su inscripción e inspección, además de apoyarlas a lo largo de las diferentes etapas de su vida laboral, junto con las asociaciones que representan a cada uno de los distintos colectivos que la integran.

Andalucía Emprende, Fundación Pública.

Anexionada a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, pretende impulsar tanto a las empresas como al empleo en general con la asistencia de servicios destinados plenamente a ellos, de forma gratuita, ayudando principalmente a emprendedores en sus inicios y a empresas ya existentes que deseen expandirse o realizar cualquier acción necesaria que les permita consolidarse en el entorno en el que operan. Su labor es llevada a cabo por medio de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) repartidos por Andalucía. En total, existen un total de 262 Centros repartidos por el territorio andaluz, lo que facilita el desempeño de la fundación.

Los servicios que ofrece la Fundación fueron recogidos en 2013, en una Carta de Servicio aprobada el 25 de noviembre de ese año, en la que distingue las actividades y servicios a favor de los emprendedores y empresas en tres grandes grupos, los cuales pretenden guiar la acción emprendedora desde el inicio.

El primero de ellos engloba los servicios destinados a la proyección de la educación emprendedora, en los que se pretende fomentar el espíritu emprendedor en los estudiantes (materializado en actividades en centros de formación que acogen estudiantes de todas las edades) y en ciudadanos que presenten interés en el emprendimiento, los cuales pueden disponer de jornadas y otras actividades destinadas al acercamiento a las iniciativas, además de una ayuda personalizada para comenzar los trámites que les inicien en el emprendimiento.

En segundo lugar se encuentran servicios que pretenden apoyar los proyectos de los emprendedores y la futura creación de la empresa que les permita desarrollar dichos proyectos, facilitándoles una serie de herramientas, análisis, y orientaciones personalizadas, destacando el papel desempeñado por las incubadoras de empresas, las cuales en la mayoría de los casos ejercen un papel fundamental en el crecimiento de los proyectos en sus inicios.

Por último, los emprendedores deben afianzar sus proyectos. Para ello, la Fundación les proporciona, primero, un espacio en el que desarrollar su proyecto o actividad, lo que les permite asentarse en un lugar físico. La labor restante de este organismo se basa en una continua formación de los emprendedores y empresarios, y guiarles en el desempeño de su actividad con la ayuda de consultorías e instrumentos, tanto para la gestión habitual como a la hora de determinar decisiones de índole estratégica.

FES. Fondo de Economía Sostenible .

Se trata de una ayuda propia de financiación, procedente de “Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza”, proyecto explicado en el punto anterior, y perteneciente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

El Fondo de Economía Sostenible se trata de premiar la labor sostenible en los tres ámbitos de aplicación de la responsabilidad social (económico, social y medioambiental) de las empresas, sobretodo de las microempresas, mediante ayudas para la financiación de sus proyectos.

Concretamente, el Fondo presenta preferencia ante ciertos proyectos referidos a estos tres ámbitos. En cuanto al ámbito social, premia a proyectos que lleven a cabo un desarrollo sostenible que fomente la integración en la sociedad de grupos o individuos que presenten dificultades o se encuentren en situaciones desfavorables a la hora de acceder al mercado laboral, como pueden ser jóvenes, personas con discapacidad, mujeres, personas mayores de 45 años, etc. En lo relativo a la sostenibilidad ligada al medioambiente, el Fondo de Economía Sostenible recompensa aquellos proyectos en los que exista un uso sostenible de los recursos naturales, como pueden ser el agua o las materias primas, además de beneficiar a aquellas empresas que contemplen en sus estrategias planes de gestión ambiental o de reciclaje. Por último, en cuanto a la sostenibilidad en materia económica, se encargan principalmente de estimular aquellos planes que presenten características innovadoras, o las que se encuentren enmarcadas en el emprendimiento.

Sin embargo, no todas las empresas que presenten estas características podrán ser beneficiarias de estos servicios. Por ejemplo, no pueden ser sociedades civiles o comunidades de bienes, deben estar libres de deudas con la Agencia Tributaria, no pueden reinvertir ciertos pasivos, etc. entre otras pautas restrictivas que rigen el Fondo de Economía Sostenible.

3.3.LA DIPUTACIÓN DE JAÉN.

Las Diputaciones Provinciales surgieron gracias a la Constitución de 1812, la cual establecía como necesarios estos organismos para velar por el crecimiento de los territorios. Sin embargo, debido a los cambios políticos sucedidos en España en esa época, no es hasta 1835 cuando se instaura finalmente la Diputación Provincial de Jaén, mediante el Acta de Reinstalación propuesta por el Ministro Juan Álvarez Mendizábal. De esta forma, el primer Gobernador-Presidente (nombre por el cual se denominaba en

aquella época al jefe político provincial) fue Bartolomé Martín y Tauste, tras el que se le sucedieron alrededor de 200 líderes (fruto de los diferentes gobiernos y cambios políticos ligados a la inestabilidad), hasta 2015, año en el que Francisco Reyes Martínez es elegido Presidente de la Diputación de Jaén.

La misión principal de la Diputación de Jaén es asegurar la igualdad entre los ciudadanos de los 97 municipios que integran la provincia, cuya población asciende a más de 670.000 habitantes, entre los que se pueden destacar más del 80% de esos municipios con una población inferior a 10.000 habitantes. Esto supone un gran reto para la administración, ya que debe coordinarse de forma efectiva con Ayuntamientos y entidades de carácter estatal y europeo para promover la mayor calidad de vida para todos sus ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia y las características del territorio en el que habiten.

3.3.1. DEPARTAMENTOS ENCARGADOS DE LA RS.

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Este área está liderada por dos Diputaciones distintas, que son la relativa a Economía, Hacienda y Asistencia a los Municipios, y la referida al Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, que está dirigida por la primera.

El Servicio de Gestión y Recaudación tiene, como su propio nombre indica, el objetivo de tramitar los tributos de los ciudadanos, y ofrecerles su ayuda en el cumplimiento de sus deberes como tales en materia tributaria. Es tarea del Servicio la de ofrecer asistencia jurídica, gestionar los tributos y actividades relativas a la inspección.

Por su parte, la Diputación de Economía, Hacienda y Asistencia a los Municipios se encarga de la gestión y contratación, de los presupuestos, y del asesoramiento económico-financiero a los municipios y a las entidades locales de la provincia, por lo que tienen un doble cometido: por una parte, garantizan el correcto cumplimiento de la ley, y por otra, orientan al resto de entidades en materia económica, sirviéndoles como respaldo en muchos casos.

Cabe destacar la transparencia que se ha indicado presenta toda la Diputación, pero aún más en este caso, ya que presentan a disposición de cualquier usuario que desee consultarlo todo tipo de informaciones económicas y financieras. Por ejemplo, encontramos la previsión de los Ingresos y Gastos desglosados por actividades y en términos generales, inventarios de bienes, subvenciones concedidas, auditorías internas, etc. lo que permite al ciudadano estar informado en todo momento de la situación

económico-financiera de la provincia, en la que la transparencia es un valor socialmente responsable añadido a este área.

Área de Empleo.

En el área de empleo se tratan todo tipo de cuestiones relativas a la vida profesional de la provincia, además de contar con la ayuda de un Negociado de Control del Trabajo Auxiliar, que sirve como apoyo al Servicio de Empleo. Este Servicio además distingue proyectos de proyección europea, para los que cuenta con unos planes y subvenciones características.

Entre sus actividades, se puede decir que una de las aportaciones que se pueden enmarcar dentro de la RSC, concretamente en el ámbito social, es el Plan de Empleo para la provincia de Jaén, que pretende eliminar las barreras que suponen para los jiennenses de la provincia la búsqueda de un empleo, o convertirse en autónomos. Para ello organizan jornadas de emprendimiento universitario y de orientación laboral profesional, conceden becas y premios al talento, la innovación y el desarrollo sostenible, etc. Por otra parte, existen otras formaciones, como el Proyecto “FORM@JAÉN” (el cual recibe 706.525,12 euros de ayuda procedente del Fondo Social Europeo), concesión de financiaciones especiales para las PYMES, las cuales suponen un gran porcentaje de las empresas establecidas en la provincia de Jaén, etc. entre otras subvenciones que pretenden fomentar el empleo en el territorio.

Área de Servicios Municipales.

Se trata de una Delegación Especial de la Diputación de Economía, dependiente de las Diputaciones asociadas a las dos áreas anteriores, y del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación. Sus actividades principales están relacionadas con el consumo, la administración y gestión, la gestión económica y la intervención, la gestión administrativa y el estudio técnico de proyectos y obras.

Las metas principales de esta área son planificar, controlar y gestionar indirectamente los siguientes servicios públicos, para los que presentan además Planes específicos: ciclo al completo del agua, en el que se incluye el abastecimiento y distribución de este recurso natural, la depuración y el servicio de alcantarillado, en colaboración con los Ayuntamientos de los municipios; los residuos sólidos urbanos, mediante su recogida, reciclaje, gestión de los puntos limpios, y todo el proceso que siguen estos residuos hasta su correcta eliminación; Consumo, para el que presenta un Departamento

específico de orientación a los consumidores, además de un órgano regulador, que es la “Junta Arbitral de Consumo”; y el servicio encargado de prevenir y cesar los incendios, mediante ayudas directas a los Consorcios destinados a ello, la elaboración de Planes conjuntamente con Ayuntamientos y la planificación y adecuación de infraestructuras y suministros necesarios, para su disposición en caso de incendio.

Área de Igualdad y Bienestar Social.

En líneas generales, esta área esta dividida en la Diputación de Juventud y la Diputación de Igualdad, y a su vez presentan tres grandes líneas. La primera de ellas está destinada a la administración y el control de los presupuestos, para los que cuenta con el Negociado de Gestión. La segunda se encarga de los servicios sociales comunitarios, en los que se incluyen competencias asociadas a la infancia y la familia, la inmigración y la cooperación local, la información y la inclusión social, y una unidad destinada a las personas de edad más avanzada de la provincia de Jaén. Por último, se encuentra el Servicio de Servicios Sociales Especializados, cuyas competencias se centran en casos más específicos, como son el Centro Provincial de Drogodependencia, el Centro de Atención Infantil Temprana o residencias especiales de mayores, para los cuales existe una unidad específicamente destinada a cada caso.

En lo relativo a la Diputación de Igualdad, encontramos: subvenciones adaptadas a causas específicas; el “ATENPRO” (“Servicio Telefónico de Atención y Protección para las víctimas de la violencia de género”); el III Plan Provincial para la Igualdad, cuyo objetivo principal es garantizar la igualdad entre hombres y mujeres; la Escuela de Feminismo y Empoderamiento, que se constituye como un lugar destinado a la formación en materia de igualdad de derechos y de oportunidades; o un apartado destinado a todas las cuestiones y actividades relativas al 8M, Día Internacional De La Mujer.

En cuanto a Bienestar Social encontramos tres Servicios: los Centros Sociales Comunitarios, cuyos beneficiarios principales son los anteriormente citados, con servicios concretos de atención a temporeros y sus hijos, inclusión sociolaboral, ayudas a domicilio o intervención familiar; los servicios sociales especializados, destinados a los ciudadanos descritos en este mismo epígrafe; y las Iniciativas de Apoyo Social, destinadas a colectivos que presentan riesgos sociales.

Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

El área presenta siete objetivos claves, que son: hacer efectivos en las entidades relacionadas con la Diputación Provincial de Jaén pautas sostenibles, fomentar y controlar planes socialmente responsables relativos al desarrollo rural en la provincia, planificar acciones destinadas a la pluralidad del sector agrícola (sobretudo en el olivar), estimular y potenciar el patrimonio de la provincia como elemento distintivo, impulsar proyectos para la mejora de la biodiversidad a nivel provincial, desarrollar proyectos que conlleven a una reducción de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) y velar por el cumplimiento del “Pacto de Alcaldes”, y conseguir unas instalaciones locales en las que prime la gestión sostenible y eficiente de las energías.

Para lograr estos objetivos, se sirve de las áreas de agricultura, ganadería, medioambiente y sostenibilidad y gestión energética, para las cuales cada una presenta proyectos relativos al empleo, la sostenibilidad, la formación y sensibilización, y subvenciones, destinadas al fomento del sector primario, a las asociaciones de los tres áreas a las que se dirige, de apoyo a empresas, etc. además de proyectos ambiciosos como el “Programa Vías Verdes” o la “Economía Baja en Carbono”, los cuales serán detallados en el apartado siguiente de este trabajo.

Área de Promoción y Turismo.

El área consta de tres Servicios, encargados de la Gestión y la Administración, la Promoción (turística y destinada a la promoción del aceite), y el Turismo.

El objetivo principal del Área de Promoción y Turismo es, en colaboración con los Ayuntamientos y otras entidades y administraciones públicas, dar a conocer el patrimonio, los parques naturales, el olivar y la cultura en general de la provincia de Jaén. Para ello, emplea diferentes proyectos, entre los que destacan el “Plan de competitividad de la Ruta de los Castillos y de las Batallas”, el “Plan piloto de turismo interior en “Sierra Sur”” o los “Planes de actuaciones en embalses de la provincia”, entre otros.

En lo relativo al AOVE (Aceite de Oliva Virgen Extra) y la cultura del olivar, existen actividades, premios y ferias cuyo objetivo principal es potenciar el uso del oro líquido en la gastronomía, dar a conocer sus excelentes propiedades y animar a los productores a identificar su calidad.

Por último, esta Diputación es la encargada de promocionar todas las actividades llevadas a cabo por el resto de las Diputaciones y las entidades de la provincia por

medio de páginas web y de las redes sociales, lo cual constituye un elemento clave en la actualidad, ya que es una de las formas más efectivas de acercarse al consumidor y a los ciudadanos, cada día con mayores conocimientos tecnológicos.

Área de Cultura y Deportes.

En términos generales, esta área se encarga de la promoción y el fomento de la cultura y actividades deportivas en la provincia de Jaén, sirviéndose de programas y proyectos con finalidades culturales y deportivas, desarrolladas por la Diputación o por otras entidades. Aparentemente, puede entenderse que no presenta planes y proyectos socialmente responsables tan evidentes como otras áreas de Diputación, sin embargo, ejerce una labor social de alta implicación, en la que pretende acercar la cultura y fomentar la igualdad, la mejora de las relaciones entre los ciudadanos y la inclusión de personas con discapacidad, desarrollando actividades grupales.

En el área de cultura, se efectúan actividades relativas a todas las artes, es decir, cine, música, escritura y escultura, mediante proyectos que pretenden acercar todas las materias culturales a los ciudadanos. Entre ellos se encuentran, por ejemplo, “Paraíso. Revista de poesía”, en la que se recoge lírica andaluza, española e Hispanoamericana o la Revista científica “Piedras lunares”. Además, se hace una especial mención a los Baños Árabes, como uno de los principales sellos culturales de la ciudad de Jaén y de la provincia en su conjunto.

Para el área de cultura, se coordinan actividades de cooperación, formación y competiciones, en las que participan ciudadanos de todas las edades. En lo relativo a competiciones, se puede destacar el “Circuito Provincial de Petanca”, el “Circuito Provincial de Triatlón de menores” o los “Juegos Provinciales de Deporte Especial”, destinadas a personas que presentan discapacidades intelectuales, físicas o sensoriales, y que pretende una inclusión de estos colectivos frecuentemente desfavorecidos.

Área de Infraestructuras Municipales.

El objetivo principal de esta área es el de ejecutar planes que permitan progresos en las infraestructuras municipales, la adecuación de las vías secundarias del territorio provincial que sean competencia de la Diputación y servir como soporte técnico a los Ayuntamientos de los 97 municipios de la provincia de Jaén, haciendo especial hincapié en aquellos que presentan una población más reducida en sus censos.

Para su correcto funcionamiento, dividen el desarrollo de sus competencias en seis Servicios diferentes, que son: el Servicio de Gestión Administrativa, el Servicio de Programación y Control, el Servicio de Arquitectura, el Servicio de Infraestructura, el Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio y la Oficina de Supervisión de Proyectos.

El Área de Infraestructuras Municipales presenta diversos planes socialmente responsables, en los que basa su actividad, además de la adecuación de carreteras y vías provinciales. Estos planes tienen como misión principal fomentar recursos y actividades específicas, dependiendo de su destino. Por ejemplo, puede destacarse el “Plan de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro”, cuyo fin es aumentar la productividad de las infraestructuras reduciendo además las externalidades negativas causadas por su acción; o el “PFEA” (“Programa de Fomento de Empleo Agrario”), cuyo objetivo principal es estimular la contratación y el empleo en zonas rurales, empleados locales (especialmente del sector agrario), etc. proporcionando a los Ayuntamientos subvenciones para proyectos con estos fines, de forma que los colectivos del sector de trabajadores más desfavorecido puede verse beneficiado.

3.3.2. PROYECTOS SOCIALMENTE RESPONSABLES.

Cada uno de los departamentos que presentan relación con la Responsabilidad Social explicados en el apartado anterior llevan a cabo proyectos con objetivos específicos y que son socialmente responsables. A continuación, se estudiarán brevemente algunos de ellos, entre los que se hace referencia al ámbito económico, social y medioambiental de la RSC.

Proyecto Glean.

El proyecto Glean (en inglés, “Growing levels of Employability/Entrepreneurship in Agriculture for NEETs”) fue fundado con ayuda de la Comisión Europea y el programa de educación europea “Erasmus+”, y establecido por seis entidades pertenecientes a tres países, que son, España, Italia y Grecia. Estos tres países se encuentran desde hace un tiempo muy afectados por una alta tasa de “NEETs” entre su población, término anglosajón que engloba a ciudadanos jóvenes (de edades comprendidas entre 15 y 24 años) que no se encuentran trabajando ni estudiando, lo que en España vulgarmente se denomina “ninis”. Así, el proyecto pretende ofrecer a los “NEETs” y a otras personas que se encuentran en riesgo de exclusión social (como pueden ser personas

discapacitadas o aquellos jóvenes que se encuentren en situación de desempleo desde hace un largo periodo de tiempo) un sistema cuyo fin es emplearse en la agricultura, como unos pasos a seguir alternativos a las opciones existentes.

De esta forma, se esperan de este proyecto informes que reflejen las habilidades adquiridas por sus participantes, una educación transversal que propicie habilidades sociales y técnicas a nivel europeo, apoyo por parte de otras instituciones no adscritas al programa e inserción de los jóvenes de los tres países colaboradores con al menos el 50% empleados a los 3 meses posteriores a la finalización del proyecto.

Algunos ejemplos de proyectos llevados a cabo en la vida real por el Proyecto Glean han sido: el programa de formación “Horticultura ecológica y olivicultura”, desarrollado en Alcalá la Real en el año 2016, el cual incluyó a 15 jóvenes; el programa llevado a cabo de febrero a mayo de 2016 en Grecia en colaboración con “American Farm School” y “Perrotis College”, en materia de agricultura ecológica; o el proyecto “Opening up Career Paths in Agriculture for Young NEETs: innovation and inclusion”, llevado a cabo el 13 de julio del año 2016 en Bolonia (Italia), en el que participantes del proyecto Glean compartieron sus experiencias para animar a otros jóvenes a participar en él.

Vías Verdes de Jaén.

Este programa, cuyos inicios fueron en el año 1993, con el apoyo del anteriormente Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, junto con ADIF y RENFE, es uno de los proyectos más secundados a nivel estatal, ya que cuenta con el apoyo del actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y los gobiernos a nivel autonómico y municipal, además de grupos ecologistas y la ciudadanía en general.

Las Vías Verdes se desarrollan a lo largo de una extensión de más de 7.600 kilómetros de vías en el territorio español, sobretodo en vías anteriormente destinadas al tránsito de trenes. Concretamente, en la provincia de Jaén existen cerca de 300 km, destacando: el Camino Natural Vía Verde de Segura, que transcurre entre Arroyo del Ojanco y Villarodrigo; el Camino Natural Vía Verde del Guadalimar, con recorrido entre Ibros y Begíjar; y la Vía Verde del Aceite, cuya longitud es la mayor entre estas tres, y que recorre varios municipios desde Jaén Capital hasta la provincia de Córdoba, concretamente Puente Genil, lugar en el que llega a su fin. Por otra parte, se encuentra

el Corredor Verde de la provincia de Jaén, el cual abarca casi 300 km y cuyo fin es recorrer la provincia de Jaén desde el este hasta el oeste de ésta.

Con esta iniciativa, se pretende utilizar vías ferroviarias, pecuarias y caminos rurales que se encuentran en desuso, estimulando una regeneración de ellas. Además, las rutas establecidas están diseñadas de forma que ofrezcan al ciudadano un recorrido en la biodiversidad, con tramos en los que verdaderamente se puede disfrutar del paisaje. Un proyecto socialmente responsable cuya función última es sensibilizar a sus visitantes de la importancia de la preservación del medioambiente, y de la valorización del paisaje que se puede encontrar a nivel provincial.

Economía Baja en Carbono (FEDER).

En julio del año 2017, la provincia de Jaén se unió al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020, mediante el Eje 4 de Economía Baja en Carbono, iniciativa europea.

Mediante la participación en este proyecto, la Diputación Provincial de Jaén pretende impulsar iniciativas que deriven en actuaciones socialmente responsables en términos medioambientales, sobretodo en cuanto a eficiencia energética y reducción de consumo en instalaciones destinadas a servicios municipales.

Concretamente, la Diputación de Jaén plantea cuatro objetivos: realizar un uso más eficiente del alumbrado regulando los niveles de iluminación discriminando por actividades, innovar en los niveles de luz mediante estudios para alcanzar mejoras telemáticas, reducir la luz intrusa y la contaminación derivada de la luz mediante una reducción de luz exterior innecesaria y establecer un sistema de gestión remoto del alumbrado, permitiendo así un ahorro energético y monetario.

Para su desarrollo, Jaén presentó 33 proyectos distintos sujetos a subvenciones, que financian en gran parte estos proyectos junto con las portaciones propias de Diputación, y cuya suma total presupuestaria asciende a 21.209.134.95 €. De estos proyectos, a día de hoy se han recibido subvenciones destinadas a la “Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior”.

Oficina de Cooperación Europea.

Esta sección, creada en 2015, es utilizada para informar, asesorar y captar fondos destinados a proyectos presentados en distintas áreas por la provincia de Jaén y que demandan financiación europea, basándose en la colaboración a nivel técnico y en el

posicionamiento gubernamental. Para ello, recoge las necesidades, investiga las posibilidades europeas de financiación, examina y atrae cooperantes europeos y asesora al área pertinente de Diputación para llevar a cabo los proyectos propuestos. En cuanto las áreas sobre las que se destinan estos fondos, existen 5 que son consideradas como preferentes: progresión inteligente, guiada por la sostenibilidad, y que fomente un clima de inclusión; fomento de la Economía baja en carbono, explicada anteriormente, responsable con el entorno en su conjunto y la biodiversidad del planeta; beneficios para las PYMES, junto con el desarrollo de puestos de trabajos medioambientalmente responsables y guiados con políticas inclusivas; formación y acceso a nivel internacional de los ciudadanos de la provincia de Jaén; oferta de informaciones y servicios al alcance de todos los ciudadanos, mediante la propulsión de las nuevas tecnologías.

Existen diversas formas de financiación, que se materializan en fondos y programas a nivel europeo, entre los que destacamos “ERASMUS+” (Programa Europeo de educación, formación, juventud y deporte), “COSME” (Programa para la competitividad de las empresas y las PYME), “MED” (Programa transnacional para la cooperación territorial en el Mediterráneo Europeo) o el “FSE” (Fondo Social Europeo”), entre otros, que se encargan de financiar los proyectos presentados por las diferentes áreas que conforman la Diputación de Jaén.

Plan de Gestión de Residuos Inertes.

Este Plan, aprobado en mayo de 2006 y establecido dentro del área de Servicios Municipales de la Diputación de Jaén, tiene como finalidad principal de tratar de forma adecuada los residuos derivados de las actividades procedentes del sector de la construcción, con los residuos que se generan en la actividad de demolición. Para ello, Diputación se sirve de siete plantas instaladas en diferentes municipios de la provincia, y que se ubican en Cazorla, Jaén, Navas de San Juan, Úbeda, Jódar, Linares y Arjona, aunque estas tres últimas se encuentran aún en trámites para comenzar su funcionamiento y abrir sus instalaciones públicamente.

En concreto, el Plan Director de gestión de Residuos Inertes de la Provincia de Jaén persigue: reducir y, en la medida de lo posible, eliminar los vertederos de residuos inertes; regenerar para su utilización los espacios devastados por actividades humanas; proporcionar a los municipios de la provincia de Jaén medidas de administración; implementar unas medidas para eliminar de forma responsable restos derivados de las

actividades de la construcción y demolición; reducir las cantidades actuales de residuos; manipular y depositar de forma adecuada los residuos inertes; incrementar el reciclaje y la reutilización; depositar los materiales en el área correcta los materiales, ya sean o no reutilizables.

4. CONCLUSIONES.

Después de haber sido constatados y delimitados los aspectos claves referidos al concepto de Responsabilidad Social Corporativa, esto es, sus propiedades o características, su evolución hasta desembocar en el concepto actual, y en general, todos los matices que la definen como un elemento clave a la hora de alcanzar un desarrollo sostenible en todos los ámbitos, se ha procedido a analizarla desde una perspectiva en particular, la de la Administración Pública. Sobre ésta se ha destacado la importancia de su inclusión, al igual que el resto de empresas y organizaciones en el ámbito de la RSC. Para materializar este hecho, se han estudiado dos organismos públicos pertenecientes a la Administración, que son, la Junta de Andalucía y la Diputación de Jaén, de forma que se ha procedido a examinar en cada una de ellas cómo emplean la RSC y qué proyectos llevan a cabo para su consecución.

Una vez finalizado el proyecto, se puede constatar que ambas instituciones están marcadas por una alta implicación en la RSC, siendo los tres ámbitos (económico, social y medioambiental) desarrollados entre sus políticas, siendo estas dos últimas las más secundadas. Además, basan su gestión en la transparencia, lo que crea una confianza frente al ciudadano. En cuanto a la Junta de Andalucía, todos y cada uno de las Consejerías encargadas de su gestión tienen un marcado carácter socialmente responsable, en las que las preocupaciones sociales adquieren una vital importancia, por ejemplo, empleando herramientas que fomentan el empleo sin discriminaciones e inclusivo, el apoyo al pequeño empresario y al autónomo con ayudas y formaciones especializadas, entre otras. Por su parte, la Diputación de Jaén apuesta de igual manera fuertemente en sus ciudadanos, con mecanismos cuyos fines son ciertamente parecidos a los de la Junta de Andalucía, pero con acciones más específicas, que además de contribuir al desarrollo personal de éstos ayudan en la sostenibilidad del entorno concreto en el que se encuentra.

En lo relativo al medioambiente, es más que evidente la alta preocupación que presentan ambas instituciones, ya que destinan grandes esfuerzos materializados en proyectos con los que pretenden reducir las externalidades negativas producidas por las actividades de las empresas y de la sociedad en su conjunto, sancionando aquellos que fomentan estas externalidades y premiando a los que fomentan la sostenibilidad. Estas políticas son, además, adaptadas a las situaciones específicas de desamparo medioambiental que se vive en cada época y territorio.

Ambas Administraciones, mediante el seguimiento de la RSC, contribuyen a una concienciación de la comunidad sobre la gran importancia que adquiere aplicar políticas y basar actividades en prácticas responsables, que poco a poco se conviertan no sólo en normas, sino en comportamientos habituales en los que estas preocupaciones económicas, sociales y medioambientales sean cada vez más reducidas.

En conclusión, además de llevar a cabo sus funciones propias de gestión, administración y regulación de los territorios en los que son competentes, estas instituciones consiguen crear poco a poco en torno a ellas un espacio socialmente responsable, inclusivo y respetuoso hacia el entorno, desarrollando en los ciudadanos unos valores en los que el desarrollo sostenible del planeta sea una prioridad para todos.

5. BIBLIOGRAFÍA.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA (2019). Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Disponible on line: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/idea/areas.html>

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (2019). Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Disponible on line: <https://www.andaluciaemprende.es/>

BOE-A-2018-12131 (2015). Agencia Estatal, Boletín Oficial del Estado. Disponible on line: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/04/pdfs/BOE-A-2018-12131.pdf>

Carroll, Archie B. (Enero 1979), *"Three-dimensional conceptual model of Corporate Performance"*.

Comisión de las Comunidades Europeas, Libro Verde. *Fomentar un marco europeo*

para la responsabilidad social de las empresas, Bruselas, 18.7.2001. Descargado de: <http://www.esade.edu/acrobat/doctorado/libroverdeok.pdf>

Comisión Europea (2015). “Estrategia Europa 2020”. Disponible on line: https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-and-fiscal-policy-coordination/eu-economic-governance-monitoring-prevention-correction/european-semester/framework/europe-2020-strategy_es

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (2019). Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Disponible on line: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/consejeria/organos-colegiados/62140.html>

Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (2019). Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Disponible on line: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/consejeria/sgeta/dgtaes.html>

Economía Baja en Carbono (FEDER) (2019). Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Diputación de Jaén. Disponible on line: <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaI/feder/>

Eurostat, European Commission (2019). “Europe 2020 indicators”. Disponible online: <https://ec.europa.eu/eurostat/web/europe-2020-indicators/europe-2020-strategy/main-tables>

FES. Fondo de Economía Sostenible (2019). Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Disponible on line: <https://www.andaluciaemprende.es/ayudas-y-financiacion/fes-fondo-de-economia-sostenible/>

Glean. Career paths in Agriculture (2019). Disponible on line: <http://www.glean-project.eu/index.html>

Instituto Andaluz de la Mujer (2019). Consejería de Igualdad, políticas sociales y conciliación. Disponible on line: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/>

Instituto de Fomento, Empleo y Formación. Ayuntamiento de Cádiz (2018). “Ámbitos de aplicación RSE”. Disponible on line: https://www.ifef.es/portalemplo/rsocial/ambitos_aplicacion_rse.php

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2014). “Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas. Disponible on line: <http://www.mitramiss.gob.es/ficheros/rse/documentos/eerse/EERSE-Castellano-web.pdf>

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (2018). “Comunidades Autónomas y RSE”. Disponible on line: <http://www.mitramiss.gob.es/es/rse/ccaayrse/index.htm>

Oficina de Cooperación Europea (2019). Empleo. Diputación de Jaén. Disponible on line: <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaJ/proyectos-europeos/oficina-de-proyectos-europeos/>

Plan de Gestión de Residuos inertes (2019). Servicios Municipales. Diputación de Jaén. Disponible on line: <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaG/plan-de-gestion-de-residuos-inertes/>

Portal de la Junta de Andalucía. Junta de Andalucía (2019). “Cláusulas sociales y ambientales”. Disponible on line: <https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/gestion/guia.html>

Servicio Andaluz de Empleo (2019). Consejería de Empleo, Formación y Trabajo autónomo. Disponible on line: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html>

Vías verdes Jaén (2019). Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Diputación de Jaén. Disponible on line: https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areal/via_verde/